

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 26 de Septiembre de 2013.-

VISTOS



- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.665, de fecha 05.02.2014, emitido por DIDECO;
- Órdenes de compras 3000-497-SE12, "Arriendo de generadores eléctricos" y 3000-1246-SE13, "Arriendo de generadores y Torres de Iluminación";
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra f) del Reglamento que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.847.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **SERVICIOS PARA MINERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA**, RUT N° 96.966.420-8, por Arriendo de 4 grupo electrógeno de 5,5 Kva. y de 3 Torres de iluminación, para el día 22.02.2014, en ANATAUMA KULKUTALLA, Solicitado por DIDECO.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 583.100 (Quinientos ochenta y tres mil cien pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.005.001, "Arriendo de máquinas y equipos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)